



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Demandante	Carlos Hernando Cuervo Trujillo
Demandado	Daniela María López Moreno y Otro
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00428 -00
Asunto	Rechaza Demanda

Teniendo en cuenta que mediante auto fechado el catorce (14) de agosto de 2020 de la presente anualidad, se exigieron unos requisitos, comunicados por estados electrónicos el 18 del mismo mes y año, respecto de los cuales la parte interesada dejó transcurrir el término de ley (tenía plazo hasta el 25 de agosto de 2020), sin satisfacer aquéllos, en consecuencia, en virtud de lo señalado en el art. 90 del C.G.P. inc. 1º, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA incoada por CARLOS HERNANDO CUERVO TRUJILLO, contra DANIELA MARIA LÓPEZ MORENO Y JONNY ALEXANDER ZAPATA SALAZAR.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme el presente auto se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a1cbfe6aa9a2263df4ecc854cad585745b38d1fc3c546b7f9af60be05095a87

Documento generado en 02/09/2020 09:32:08 a.m.